

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA**  
**EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D.JOSE LUIS FUENTE MENDEZ

**Concejales**

D.RUFINO PEREZ MODREGO

D. JOSE LORENZO CRESPO VERA

**Secretario-Interventor**

DÑA. SARA LOPEZ PEREZ

En Beratón a dieciseis de octubre del año dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que fueron reglamentariamente Convocados, y a petición de los Concejales D. Rufino Pérez Modrego y D. J. Lorenzo Crespo Vera.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, asistidos como Secretario-Interventor Dña. Sara López Pérez habilitada, por la Excma. Diputación Provincial

Siendo las 15h del día, la Presidencia dio por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos.

**Punto 1.- APROBACION. SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2012, no se manifestó observación alguna y fue aprobada por unanimidad.

**Punto 2º CONTINUIDAD O SUSPENSION DEL CONTRATO DEL PEON DE USOS MULTIPLES.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y hace la siguiente intervención la cual se transcribe literalmente:  
Ante el debate planteado sobre la continuidad o suspensión del contrato de peón de usos múltiples en el ayuntamiento de Beratón, quiero hacer las siguientes consideraciones, para que conste en acta:

- Que, como responsable municipal, entiendo que sí es necesario el puesto de peón en el Ayuntamiento de Beratón, para atender adecuadamente el pueblo, independientemente de que consensuemos las horas, de hecho, son muchas las personas que han agradecido y han felicitado a esta Corporación por la limpieza y el estado del pueblo. Un cuidado que debemos mantener.

- En cuanto al gasto que supone para el Ayuntamiento, pienso que es asumible. En este sentido, conviene recordar que antes ya ha habido personas remuneradas para atender diferentes necesidades del pueblo, por decisión, precisamente, de quien ahora pretende suprimir el puesto de peón, ahora concejal y exalcalde, Jose Lorenzo Crespo.

- Eso sí, en vez de convocar una plaza de peón de manera transparente, conforme a Ley, y supervisada por un tribunal, como se ha hecho ahora, anteriormente, este tipo de trabajos de mantenimiento y atención de servicios se venían adjudicando a familiares del anterior alcalde. Por ejemplo, su madre Hilaria Vera, ejercía de alguacil, por lo que ha recibido ciertas cantidades económicas, una actividad que no se registraba por la situación de jubilación en la que se encontraba la beneficiada.

Así mismo, también el propio exalcalde, cuando estaba asumiendo su cargo de responsable municipal, y su hermano Inocencio Crespo han realizado trabajos de mantenimiento para el Ayuntamiento a cambio de ciertas retribuciones económicas, hechos sobre los que pido una aclaración al señor Crespo, por entender que pueden ser irregulares y presuntas ilegalidades. Será bueno saber de qué cantidades económicas estamos hablando.

- Resulta lamentable que, en vez de apoyar la fijación de población y la creación de empleo en Beratón, que es lo que buscaría cualquier representante municipal, la actitud de José Lorenzo Crespo sea la de poner trabas. Algo que no es nuevo, porque en otra ocasión, estando de alcalde, el

señor Crespo ya trató de impedir la creación de una puesto de trabajo en el pueblo, para lo que además había subvención. Un puesto que yo mismo tuve que reivindicar y exigir ante estancias administrativas superiores en calidad de demandante de empleo, porque incomprensiblemente el exalcalde no quería hacerlo.

- Seguro que el PP, partido al que pertenece el señor Crespo, no aprobará estas actitudes. Por desgracia, parece que lo único que le mueve es evitar que alguien le haga sombra, para seguir manejando el pueblo a su antojo, como si Beratón y sus intereses fueran lo mismo. Y voy a mencionar un último detalle. Hace unos días, por casualidad, me enteré que la conexión a Internet de su domicilio la captaba a través del Ayuntamiento. ¿Tenía autorización para hacerlo?, ¿Cuánto tiempo llevaba en esa situación? ¿ha pagado alguna vez al Ayuntamiento por ese servicio? ¿En qué condiciones técnicas tenía esa captación? ¿Por qué usted si tenía conexión a Internet y el resto de vecinos no?

- Pido una reflexión, y especialmente me dirijo al Concejal Rufino Pérez, para que deje de hacerle el juego al señor Crespo, que todavía no ha asumido su derrota electoral, y nos pongamos a trabajar juntos en beneficio del pueblo, que es lo que quieren todos los que nos apoyaron en las urnas en su día. Porque, señor Pérez, los que le apoyaron en las urnas, no lo hicieron para que ahora sea un instrumento del señor Crespo para que siga mandando en Beratón.

- Si mi esposa es ahora la beneficiaria del puesto de peón, es porque es la única persona que reunía los requisitos para acceder a él. No hay nada oscuro, indigno o ilegal, todo lo contrario, ¿Qué quieren dar el puesto a otra persona que no sea del pueblo?, ¿Realmente creen que no hace falta peón?, o ¿Acaso sólo buscan hacernos la vida imposible en Beratón, para ver si nos vamos del pueblo?.

Dicha intervención fue interrumpida, varias veces, por alusiones, por el Concejal José Lorenzo Crespo, para aclarar algunos aspectos.

Finalizada la intervención por el Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal José Lorenzo Crespo y manifiesta su opinión sobre la contratación del peón de usos múltiples, señalando que dada la población actual del municipio considera que no es conveniente, siendo del mismo parecer el Concejal Rufino Pérez.

No obstante, señala el Alcalde que al tratarse de un asunto de competencia municipal, y no del pleno, concluye la intervención indicando que la peón seguirá prestando sus servicios en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la presidencia las 16h00m.  
De todo lo cual se extiende acta por mí, la Secretaria, que doy fe

El Alcalde,



La Secretaría,

